

Protocolo Código de Conducta

Save the Children es una organización basada en un enfoque de derechos. Quienes trabajamos para Save the Children defendemos los derechos humanos y los derechos de la Infancia. Debemos respetar esos derechos en todas nuestras posiciones, decisiones y acciones.

La capacidad para alcanzar nuestros objetivos está ligada a nuestra reputación como Organización. Esta reputación depende, en gran medida, de cada uno de nosotros/as, mostrando y fomentando altos estándares de conducta. Trabajar para Save the Children significa aceptar una responsabilidad en cuanto a la protección de los derechos humanos en general y los derechos de la infancia en particular.

Bajo esta perspectiva, debemos mostrar una conducta ejemplar y el compromiso para la realización de un trabajo eficaz y creíble por los derechos de la infancia, asegurando que todos los recursos, ya sean humanos o financieros, se usen de modo adecuado y eficaz, para los fines a los cuales se han definido.

Este código de conducta debe ser aplicado a nivel individual, pero también debemos estar atentos/as para elevar tanto al Director País como al Director Regional cualquier incidente, abuso o problema de los que hayamos sido testigos o hayamos tenido conocimiento.

El código de conducta de Save the Children Internacional **aplica a todo el personal**. El incumplimiento del código puede llevar a tomar medidas disciplinarias, incluyendo el despido o denuncia a autoridades legales correspondientes.

PRINCIPIOS RECTORES

1. Respetaré a mis prójimos:

Respetaré los derechos básicos de todos los seres humanos, sin considerar género, discapacidad, etnia, religión, casta, idioma, condición de VIH positivo, ni otros aspectos de identidad. Actuaré de modo justo, honesto y para tratar a las personas con dignidad y respeto.

Me comprometo a:

No participar en ningún acto de discriminación, acoso o abuso (físico, sexual o verbal), de intimidación o explotación, ni en ningún otro modo de infringir los derechos de los demás.

2. Trabajaré activamente para proteger a la infancia:

Desempeñando mi responsabilidad por los niños y niñas con los que Save the Children trabaja, creando un ambiente seguro para prevenir el abuso físico, sexual o emocional o el descuido de niños/as.

Me comprometo a:

- No actuar de ningún modo que viole la Política de Protección de SCI u procedimientos internos que pongan a la infancia en riesgo.

- No ocultar información sobre antecedentes penales, acusaciones o procesos civiles relacionados con abuso infantil, en el momento de incorporarme a Save the Children o que surjan durante mi relación con SCI.

3. Mantendré elevados principios de conducta tanto personal como profesional:

Esforzándome por lograr altos niveles de trabajo, haciéndome responsable de mis acciones, sin abusar de mi posición de poder como representante de Save the Children. No me comportaré de modo que pueda ocasionar el descrédito de Save the Children.

Me comprometo a:

- No mantener relaciones sexuales con menores de 18 años, ni abusaré ni explotaré de ningún niño/a de modo alguno.
- No intercambiaré dinero, empleo, bienes o servicios por favores sexuales.
- No beberé alcohol ni consumiré ninguna otra sustancia de modo que afecte mi capacidad de realizar mi trabajo ni que perjudique la reputación de la organización.
- No estaré en posesión de mercancías o sustancias ilegales, ni obtendré ganancias de la venta de las mismas.
- No pediré o invitaré a realizar ningún pago, servicio o favor a mi persona por parte de otras personas, especialmente beneficiarios, a cambio de nuestra asistencia, ayuda, bienes o servicios de ningún tipo.
- No aceptaré sobornos o regalos importantes (salvo pequeñas muestras de agradecimiento) de gobiernos, beneficiarios, donantes, proveedores u otros, que hayan sido ofrecidos como resultado de mi trabajo.
- No entablaré relaciones de tipo comercial en representación de Save the Children con familiares, amigos u otros contactos personales/profesionales para la provisión de productos o servicios para Save the Children o por ningún asunto relacionado con mi empleo sin autorización.
- No utilizaré el computador de la organización u otros equipos para visualizar, descargar, crear o distribuir material inapropiado, como pornografía.

4. Buscaré proteger la seguridad y el bienestar de mi persona y de los demás:

Conociendo y cumpliendo con las políticas y prácticas locales de salud y de seguridad y protección de Save the Children, y reportando a la gerencia ante cualquier sospecha de incumplimiento.

Me comprometo a:

- No comportarme de modo que pueda causar riesgos innecesarios para mí o para otros.
- Protocolo Código de Conducta Save the Children Internacional

5. Protegeré los bienes y los recursos de Save the Children:

Administrando con cuidado nuestros recursos financieros y de otros tipos. Me aseguraré de que no se malgasten los recursos de Save the Children y los protegeré de robos, estafas u otros daños.

Me comprometo a:

- No hacer pública información privada y confidencial relacionada con Save the Children (o para quien somos responsables), a menos que exista un requerimiento legal de hacerlo.

DECLARACIÓN PERSONAL

Confirmando que he leído, entendido y aceptado los principios del Código de Conducta y me regiré por ellos durante el período completo que esté trabajando, vinculado y/o represente a Save the Children. Comprendo que la violación de cualquiera de los principios del código de conducta mencionados anteriormente, según el nivel de gravedad, provocará una acción disciplinaria inmediata que puede incluir el despido.

Informaré a través de los canales adecuados los asuntos que no cumplan con los estándares contenidos en este Código de Conducta

Nombre y Apellido:

Nombre del Puesto:

Firma:

Fecha: